

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Comodato, registrado bajo el N° 978 DPP, referente al comodato o préstamo de uso gratuito del inmueble identificado catastralmente como Parcela 3h-Macizo 1- Sección H, por el término de noventa y nueve (99) años, celebrado el 1º de diciembre de 2022, entre la Dirección Provincial de Puertos y la Asociación Civil de Recuperación de Adicciones Santa Mónica de la ciudad de Río Grande, ratificado mediante Resolución DPP N° 811/2022 y en conformidad a lo previsto en el artículo 67 inciso a). 2 de la Ley provincial 1015.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo